

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-**2021-00013-**00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda no se subsanó en el término conferido para ello¹, de conformidad con el **artículo 90 del Código General del Proceso**, se **RECHAZA** la misma.

Devuélvanse los anexos de esta a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓMICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C Firmado (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Por: Múltiple Claudia La anterior providencia se notifica por estado No. 51 del 05-08-21, fijado Yamile en la Secretaría a las 8:00 A.M Beltran Rodriguez Juez LIZETH ZIPA PAEZ Secretaria Juzgados 063 Pequeñas Causas Y

> Competencias Múltiples Juzgado Pequeñas Causas Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37645acd202e190afd5f7e993ddbe4ad677460548fd53590340dd2 41a8429e53

Documento generado en 03/08/2021 09:37:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

_

¹ https://etbcsj.sharepoint.com/;b:/r/sites/Juzgado81/Documentos%20compartidos/ENTRADAS%20AL%20DESPACHO/ALEXANDER/5.%20ENTRADA%2019%20DE%20MAYO%20DE%202021/TRAMITE/2021-0013/1,%20CUADERNO%20PRINCIPAL/5.%20InadmitePoder.pdf?csf=1&web=1&e=0itcLm